



San José, 23 de agosto de 1976.-

RESOLUCIÓN No 00879/76.- Jockey Club San José.- VISTO: la nota presentada por la entidad que encabeza esta Resolución, refrendada con la firma de los señores Julio Moneda y Héctor C. Magnou, en calidad de Presidente y Secretario respectivamente de la misma; **CONSIDERANDO:** que en dicho escrito se solicita la exoneración de Contribución Inmobiliaria y recargos a partir del año 1973 en varios inmuebles propiedad de la Institución cuyos números de padrones se especifican en la nota; estando también incluido el padrón N° 649 que pertenece a la Sede Social sita en la calle Treinta y Tres de esta Ciudad;- **CONSIDERANDO:** que del texto de la nota surge la intensa actividad que desarrolla en nuestro medio el Jockey Club, como asimismo la cantidad de familias que de esta manera se benefician, ya que crean una fuente de trabajo, que es de ser tenida en cuenta, pero también agrega, que la nueva Comisión se encuentra frente a una caótica situación deficitaria económico – financiera por la cual está atravesando la Institución, que la lleva a plantear esta solicitud;- **CONSIDERANDO:** que el Ejecutivo Comunal respondiendo al informe brindado por la Asesoría Letrada de la Comuna, adjunta Proyecto de Decreto por el cual se exonera del 100% de Impuesto de Contribución Inmobiliaria al padrón N°. 649 de la 1era. Sec. Jud., propiedad y Sede del Jockey Club de San José, a partir del año 1973; por tanto; la Junta de Vecinos de San José, compartiendo lo propuesto por el Ejecutivo Departamental, por unanimidad (5 votos); **RESUELVE:** sancionar el Decreto N°. 2.249 cuyo texto es el siguiente.

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE

D E C R E T A

Art. 1º) Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar del 100% (cien por ciento) del Impuesto de Contribución Inmobiliaria al padrón N°. 649, propiedad y Sede del Jockey Club de San José, a partir del año 1973.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese etc.-

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.

Rafael Egusquiza
Secretario General

Augusto U. Archimaut
Presidente

AMC